	<b>PROCESO DIRECCIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	DIR-SIG
		Versión:02
<b>Oficio No. 0307-14</b>		Serie: 100
		Página 1 de 2

Bucaramanga, 10 de Noviembre de 2014

Doctor

**FELIX MARINO JAIMES CABALLERO**

Secretario General

Concejo de Bucaramanga

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)

Ciudad

Asunto: Control Político No. 07 presentado por los Honorables Concejales: NANCY ELVIRA LORA, SONIA SMITH NAVAS VARGAS, MARTHA ANTOLINEZ GARCIA, HENRY GAMBOA MESA, URIEL ORTIZ RUIZ, JAIME ANDRES BELTRAN MARTINES y DIONICIO CORREDOR CORREA.

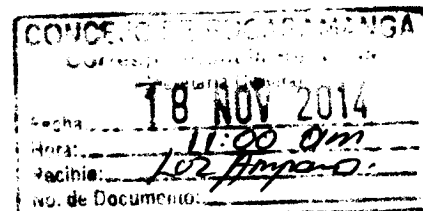
Teniendo en cuenta su solicitud de información de fecha 28 de Octubre de 2014, en el que solicita se dé respuesta a cuestionario relacionado con la Jornada del día del hombre, comedidamente me permito informar que la entidad en lo concerniente al:


**Punto Uno:** Que Finalidad tuvo la jornada del día del hombre

Teniendo en cuenta el Decreto No. 0175 del 9 de Octubre de 2014, expedido por la Alcaldía de Bucaramanga, esta Jornada tuvo como finalidad:

- Promover la Vida de hombres y mujeres en los espacios públicos de la ciudad y promover su protección en los espacios privados.
- Restablecer la confianza en la capacidad de hombre y mujeres para proteger su vida y la de las personas a su cargo.
- Construir un área metropolitana para vivir, para gozar en la noche con la compañía solidaria de los demás y de las autoridades.
- Reconstruir los roles de hombres y mujeres en los espacios públicos y privados de la ciudad.
- Restablecer el derecho de los niños de disfrutar la compañía de sus padres.

**Punto tres:** Accidentes en los hombres.



	<b>PROCESO DIRECCIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	DIR-SIG
		Versión:02
		Serie: <b>100</b>
<b>Oficio No. 0307-14</b>		Página 2 de 2

A través de la oficina de Estadísticas de la entidad se reportó que durante la Jornada del día sin hombre programado en horas nocturnas se presentó entre las 18:50 a las 21:05 horas 3 accidentes discriminados en:

- 1 accidente con lesionados (motociclistas), en este se lesionaron 2 personas (Mujer y hombre ).
- 2 accidentes solo daños.

Respecto a los puntos Nos. 2, 3, 4 y 5 la Dirección de Tránsito de Bucaramanga no es el ente competente, este tema es competencia de la Secretaria del Interior, por lo cual se da traslado de la proposición de conformidad con el Artículo 33 C.C.A.

Cordialmente,

**RAFAEL HORACIO NUÑEZ LATORRE**  
 Director General

Revisó: Milciades Flórez Carvajal- Subdirector Técnico 